

**RECHAZAMOS TODA FORMA DE VIOLENCIA EN
CONTRA DEL PUEBLO AWÁ**

*Gloria Inés Ramírez Ríos
Senadora de la República por el PDA*

No cabe duda que la actual situación de los pueblos indígenas en general es lamentable. No obstante, lo acontecido en últimos días a los miembros del Pueblo Awá debe contar con el rechazo de todos, así como la insistencia de involucrar a los pueblos indígenas en cualquier tipo de conflicto, máxime cuando estos han recalcado la necesidad de respeto a su autonomía tanto territorial como cultural, política y jurídica.

Esta insistencia se ve reflejada en la política de Seguridad Democrática del Presidente Uribe, quien haciendo caso omiso de la conocida neutralidad y autonomía de los pueblos indígenas, ha dado orden de instalar bases militares en estribaciones de territorios indígenas o incluso de que tropas del ejército entren a estos territorios con el fin recolectar información.

La situación es lamentable, no existe ningún tipo de respeto por los derechos que la misma Constitución de 1991 le ha otorgado a los pueblos indígenas ni por el Convenio 168 de la OIT aprobado por la ley 21 de 1991, sobre la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las garantías para el respeto de su integridad, ni mucho menos por la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el día 13 de septiembre de 2007, durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual Colombia se abstuvo de votar junto con otros 11 países, texto en el que se establecen parámetros, en relación con los derechos de los pueblos indígenas a la posesión de la tierra, al acceso a los recursos naturales, al respeto y preservación de sus tradiciones y a la defensa de la autodeterminación.

Claramente se ve que el Gobierno se ha desentendido de la obligación constitucional de proteger la integridad de estas comunidades a través del respeto del pluralismo como valor fundante, así como de aquella que le impele a garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes y creencias y la de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación.

Cabe recordar además que el artículo 246, reconoce a las autoridades de los pueblos indígenas, funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial reconociendo además sus propias normas y procedimientos y que el artículo 330 reconoce que los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades.

Lejos de hacer realidad lo contemplado en la Constitución, la Política de Seguridad Democrática se ha empeñado en poner en peligro a estas comunidades con un alto costo no solo para éstas sino para un país que sigue negando su riqueza ancestral y el derecho de no intervención dentro del conflicto armado.

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2009